

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 558

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 643/22
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 4ta. S.O. 31-10-2022 - RESOLUCIÓN N° 337/22

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 OCT 2022

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
26 OCT 2022
MESA DE ENTRADA
N° 658 HS. 15:10 FIRMA: [Signature]

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-5313-2022 y N° LTF-EE-5314-2022 y Nota N° 0121/2022 – Letra; M.V.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Victoria VUOTO, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/09/22 - regreso: 06/09/22) y la liquidación de CUATRO (04) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/09/22 - regreso: 06/09/22), a nombre de la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (04) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido- Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0643/22

Cristian FIGUEROA FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Damián Alberto Corlier
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"